En la Sala de las Casas del Consejo de esta Villa
de Vergara a onse dias del mes de Oct.re del año
de mil setecientos y veinte y ocho, se juntaron
segun uso y costumbre en ayuntamiento general
los señores Marques de Rocaverde Alcalde hordinario, dn. Mi-
guel Ygnasio de Ydanganin Sindico procurador general
Don Manuel thomas de Yrizar y Miguel Gar-
zia de Arruesagastelarrante, Juan Bauptista de Sau-
regui y Jn. de Lugaris Ayarde y Gez. Pedro
de Yrrunsun, Manuel de Unamuno, Jo-
sseph de Echav.a y Fran.co de Lugaris Ayarde Epi-
tados q son la mayor parte del Regimiento de
esta Villa y su jurisdiz.on, Dn. Mig.l Velez de
olasso y Hurgarri [?] Ynazaval, Dn. Juan Fran.co
de Culate, Pedro Saez de Gantano, Antonio de Bal-
nasa, Martin de Azcarate Ascasua, Jul de Arenasa, Josse-
Antonio de Lizarrag.re Mathes de Arenasa, Adrian
Jph de Ugarte, Antonio de Amusquibar, [?] Unamuno, An-
de Gallaiztegui, Salvador de Amuchastegui
tonio de Ascargorta, Santiago de Amuchastegui
Roque de Elorsa, Fran.co de Muguerza, Miguel
de Laime, Andres de Arriolazaval, Mig.l
de Alcuna, Dn. Josseph de Azaeta, Domingo de
Mendizabal, Juan de Zuloaga, Josseph de
larranaga, Andres de Yndarsa, Lorenzo de
Yssunaga y de Yrizar, Gabriel de Uzna
xusaga, thomas de Ybarzaval, thomas
de olavarria, Pedro de Delasotegui, Josseph de
Delasotegui, Jul Bar.me de Aurrezaval
Domingo de Ugarte, Rafael de Ugarte
se Jul de Aleusa, Bart.me de Alcuna, Juan
de Amezua, thomas de Eg.rr Ygnasio de Arist-
Aruztegui, Fran.co de Aguirre Zendora, Josseph
de Ascarg.ta Jul de Ynarra, Dom.o de Ascargorta
Pedro de Larr.a Josseph de Larr.a, Juan Perez
de Ascarg.ta Clemente de Vergara, Josseph de

Mendsaual, Dom.e Erasaual, Miguel
Ochoa Mendsaual, Manuel Lonze Mend-
el coro Lonze Mazanaga Sagastisabal, Fran.co
Yges de Lora, D.n Ruag.n de Aguirre, Bart.me de el coro
Marcn de Larrea, Pablo de Yzuru, Andres Saese
Nicolas, Thomas de Bastegui, Miguel de Loro-
saual, Fran.co de Iraburu, Lizde de Berezciartua,
Juan Angel de Azcarate, Prassia, Lorenzo de
Sagastisabal, Joseph de Ibarra, Andres de Larrañaga
de Aust.n Bastegui, Joseph de Arsamendy, Benitua
Ibarra, Andres de Alzaa, Joseph de Janay
Elosua, Miguel de Echagaray, Celedon de Yzuru
Ignacio sais de Nicolalde, Joseph de Loysa Bosse-
Oyh de guzen, Sub Bausa. de Nicolalde, Fran.co de Az-
carate Ybarra, Sub de guzen, Miguel de Lorenga.
Ignacio de Lascurain, Manuel de Aguir-
ranzabal, Joseph de Leis Andres de Larrañaga
de Salazar, Lessando assi Sunto, Prantemo Lona-
ciasta Villa, Lessando assi Sunto, Prantemo Lona-
do Veldenraues de Mayo del numero
de Veldenraues de esta Villa, hamendose Congre-
gado en el Ayuntamiento de ella, segun lo
tratado largamente sobre los Censos Pios, y
los de Plata, y Vellon, y. Deudas de esta Villa, y
Consejo adherente, y Censos Enfitheuticos
Capital de Censo de Deudas de Plata a res por
ciento, y Reconocimiento de Censos de Plata a res por
Conocimiento de Censo de Una persona siendo
Con efecto de los de Poder, y facultad en
forma con todas las clausulas necesarias
que se requieren para Subalidacion, y
Sho Don Miguel Ygn.o de Andanga
Don Andres, y Don Dom.o de Lexes de Lusa
Vecinos de esta Villa, a cada uno de por sy
y en solidum para que tomen dinero a Censo
contra esta Villa, y su Consejo, y sus propios
haver, y Rentas, y contra los dhos Vecinos
y sus Vienes amancomunados, y Insolidando

Poder para tomar dinero a Censo sobre los Caudales de Propios =

se hasta la cantidad de Trescientos reales que le pare-
ciere a bien para hacer Reparos en la Hermita
para las personas todos los Capitales de
Censos de q. que dicha Villa tiene su Consejo
y tomar las cuentas de pago de Mayordomos de sus años
del Presente poder para cesar y profesidad aquí en-
tregue parte

Los dhos Alcaldes y Regidores nombraron por Diputados para dha Hermita a D. Joaquin Ruiz y Don Miguel Delas Olas, Pedro Sanchez de Santana, para reconocer los medios y reme-
dios en horden al decreto hecho por esta Ciudad
de Guadalcanal sobre Reparos de Hermitas y
Conclusion de penas de las Cabras y
Siguelas que hubieren desde orden de las Hermitas
Primera Puntage. y de Celebrare pores Sacrifi-
cios de Misa de Regla. Y de conf. echo les de poder a los
Dhos Diputados acudan de pores Limosnero para el
efecto y tan Cumplido como bastante Con todas
las Clausulas y Circunstancias q. Requieren

Obedecio sobre dhas diligencias y Puntos y para el
mejor de Recurra a Su Magestad y Señores
de Dese Cons. para la Confirmacion de los acuerdos
de esta Razon, para cuio efecto de poder a
Paulado en forma el Regimiento de esta Villa, Con todas las Clausu-
las y Circunstancias q. Requieren

Para Su Salida Se Acordo por la Mayordomia que las
Mismas de la Semana de la Cofradia de la Santa Vera Cruz
Se digan las Misas de la Cofradia, que son Cinco Misas rezadas, y
que hagan pagamentos Dos Rs. por cada Misa
del Caudal de dha Cofradia, y para q. dhas
Misas queden Celebradas en la Yglesia Parroquial de Nra Señora de la Asuncion
puntualmente en la Yglesia del Hospital
de la Misma Villa y Aquellos Altares mayores

nombramiento de Diputados para las Reparos de los Medios y Remedios en horden al Contenido en Dho decreto

Se Recurra a Su Mag.d y Señores de su Real Cons.o para la Confirmacion de dhos acuerdos

Se digan las Misas que se deben en la Cofradia de la Santa Vera Cruz

Memorial= Domos Cobrent Iquossam de el Real Decabaure de
todos los Vezinos y moradores desta q̃ dezi-
ere S.r de los que se pusieren de quenta al
dho señor Alde para q̃ en cumplan la Admin-
tracion Bussia=

Este dia Se presento un memorial por Thomas de Barru
ta Vecino desta q̃ haziendo Relacion q̃ tenia el pleito
pendiente Con esta Villa sobre la Serta posesion
de tierra y Camino Servidumbre q̃ la Vno de em-
tre dho pleito Con Thomas de Barrutia y Con sus
pertenezientes a Su Casa de Barrutaenet-
ta Villa se le desocupasion de tierra equbalen
te para q̃ ella tengan los Vez.os de dho Valle
su Camino Servidumbre nombrando personas
Inteligentes para dha equbalencia q̃ permuta
gentada se pase a hacer la dha permuta
ven lugar lo Contenido pendiendo ver en la
se Conserve el Camino antiguo de su Casa=

Otro mem.l= en dho dia se presento otro memorial
de Domingo de Olaundi Galarnola casa Ser
vesta Villa haziendo presente q̃ en la Junta
Ausencia Ayer se hallaron dies y Siete
Vezinos de dho Valle y entre ellos el Teniente
no llamado Zeleden entre las Casas y Ca
sa de Galarnola y Landaru. de
Vezinos de Galarnola y Landaru. de
los Cinquenta Vestantes en el termino
llamado Sendaxus de entre las Casas de
dho Valle de Galarnola y Tendenado
sea cordo por la Junta q̃ dan Comision
a los que estan nombrados para Cuban
de los mojones desta q̃ para dan y se
conozcan se Siguen no perjuicio a Algun
Vezino desta q̃ a Inosiguiendo se dha
Ausencia dho Domingo de Olaundi
en dho dia se pregonó por el Alcalde de Lugares

Licenzia p.a Plantar dos Pes de Robles en el Termino Concejil llamados Bolos

Por quanto por parte de Dn Andres Garcia de Quesada Vezino de esta Villa se Representó en este Ayuntam.to que deseaba Plantar en el Sitio de Bolos Propio de los Propios de esta Villa dos Pes de Robles para Reconozer las Permutas de Tierras q.e con otros Vezinos tiene hechas, y deseando executarlo, y no haziendolo sin Licenzia de este Ayuntam.to pidió se la diese para dho efecto, y Respecto de hallarse en el Sitio de Bolos Propio de los Propios de esta Villa, y Respecto de no Perjudicar a Persona alguna, Acordaron los Señores de este Ayuntam.to que Dn Manuel Thomas de Arzan y Dn Andres Garcia de Quesada Vezinos de esta Villa puedan Plantar en el Sitio de Bolos Propio de los Propios de esta Villa dos Pes de Robles para Reconozer las Permutas de Tierras q.e con otros Vezinos tienen Con Dn Andres Garcia de Quesada, Desde donde dara principio dho Dn Andres a hazer la Plantazion de dhos dos Pes de Robles, y no haziendolo asi quedara nula esta Licenzia, y para q.e conste lo firmo el Sr Alcalde Presidente en dho Ayuntam.to segun Costumbre de que Doy fee

Dn Juan Pedro Calderon

Para el Ayuntam.to de los Pes de Robles

Por el Ayuntam.to se Remitieron los Papeles de las Armas, Demas Cosas de Regimt.o del encargo a los nombrados

Para el Ayuntam.to de los Pes de Robles

Para Reconozer las Permutas hechas

Ante mi

Juan Pedro Calderon

En la Sala de la Ayuntam.to, y Casas del Consejo de esta Villa de Segura a treinta y uno de Octubre, de mil setezientos y Diez y ocho, Con Asistenzia